[illegible]

[illegible]

Don[illegible] por la gra[illegible] de dios rey de castella de leo[illegible] de toledo de galliza de sevilla de cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezira e señor de vizcaya e de molina a los conc[illegible]os e alcalles e alguaziles e fieldades e merinos e otros oficiales e ql[illegible] q[illegible] en las abadengos de segouia e cuenca con[illegible] reyno de murcia e a todas las villas e lugares de sus obispados e a las villas e lugares del arçidianadgo de alcaraz e de todas las otras abadengos e villas e lugares delos my[illegible] reynos assy alengos como abadengos e a los alcaydes e otros tenedores e beyerias e otros ssenoryos q[illegible] q[illegible] e a q[illegible] q[illegible] q[illegible] denos q[illegible] esta my carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud e gra[illegible] sepades q[illegible] por parte de don rodrigo del castiello my escriuano e my tenedor mayor dela gra[illegible] de los diezmos e aduanas de los dichos obispados de cuenca e alcaraz con dicho arçidianadgo de alcaraz e de las my[illegible] mandamientos del dicho obispado de segouia este anno dela data desta my carta me fue dicho que algunos concejos e personas por les demandar lo q[illegible] an a dar delas dichas rentas e las encubiertas q[illegible] en ellas se fazen o por otra cosa alguna q[illegible] ellos o otras personas algunas q[illegible] fazen mal e dapno e tuerto e fuerça a los dichos por rodrigo o a algunos de sus fieldades e merinos e otros oficiales e ql[illegible] q[illegible] en el dicho obispado de segouia e a los arçidianos de cuenca e alcaraz e a sus tenedores mayores e a otras personas algunas q[illegible] en sus lugares e a algunos dellos o a los q[illegible] en su poder del dicho don rodrigo fuere a prendar las dichas rentas o alguna dellas o fuere de aq[illegible] adelante a las prendar e demandar e por esta razon prendieron por mi[illegible] q[illegible] fuesse de remedio de derecho como la my merced fuese e yo touiese por bien por q[illegible] vos mando vista esta my carta o el dicho su traslado signado como dicho es todos e cada uno de vos en vuestros lugares e jurediçiones q[illegible] no fagades ni consyntades fazer ni dezir mal ni dapno en bienes ni en cuerpo de ninguno de los dichos don rodrigo ni de sus arrendadores mayores ni alos q[illegible] el enbiare o enbiare a su poder a cobrar e tomar e demandar las dichas rentas o alguna dellas ni alos arrendadores menores q[illegible] dellos las arrendaren o arrendaren e otrosi por esta my carta los tomo en my guarda e defendimiento e los asegure q[illegible] puedan ellos e cada uno dellos assy el dicho don rodrigo como el q[illegible] su poder oviere cobrar e tomar e demandar e prendar las dichas rentas en las dichas abadengos e villas e lugares e en cada uno dellos fiadores e seguros e fazer lo assy pregonar publicamente en las plaças e mercados delas dichas abadengos e villas e lugares delos my[illegible] reynos e en cada uno dellos e a q[illegible] por e a q[illegible] desque de fecho el dicho pregon e la dicha my carta mostrada les fuere e dicho mal e dapno e sin razon assy el e sus bienes alas personas q[illegible] rentas e prendas q[illegible] fallaren por fuerça e por derecho e por ordenamiento e costumbre como con q[illegible] e q[illegible] q[illegible] seguro puesto por su rey e por su señor natural en tal manera q[illegible] otro alguno no se atreua a prender lo q[illegible] e otrosi vos mando q[illegible] consyntades q[illegible] ninguno ni alguno les enbargue ni prenden ni tome al q[illegible] por los alos suyos fieldades ni a cosa alguna delo suyo por demanda ni por demandas q[illegible] rentas e prendas de enbargo ni de ynpusiçion q[illegible] el q[illegible] persona o personas les demanden o q[illegible] demandar ni mostrando delos tales privilegios e poner plazo al q[illegible] tal demanda o demandas les demanden q[illegible] parescan ante my el oficial al dicho my tenedor o al q[illegible] su poder oviere por q[illegible] no mas de ocho dias e libren como la my merced fuere e fallare por derecho e otrosi vos mando q[illegible] los alcaldes e fieldades e fieles e merinos e otros oficiales q[illegible] cada una delas dichas abadengos e villas e lugares e los fieldades e fieles de cada uno de vos en vuestro lugar e jurediçion q[illegible] no dexen en lugar ninguno de my mal poblado maguer digades q[illegible] no acuerdes assy de vos e de vuestro oficio en manera q[illegible] no cobrades ni tomedes ni prendades ni fagades cobrar ni tomar ni prendar ni fagades ninguna cosa de lo q[illegible] los fieldades e fieles buenas posadas desenbargadas de otros posadores q[illegible] en ellas posen segund q[illegible] mis oficiales e otros q[illegible] mis vasallos e otras personas q[illegible] mi seruicio oviere por sus dineros e no les demandedes ni prendades ni consyntades q[illegible] otro alguno les demande ni prende en toda my casa e en la my corte ni fuera della en los mios reynos e señorios ni en cada uno dellos por la my demanda e de cosa vedada al q[illegible] por alguna manera so pena de la my merced e de diez mill mrs[illegible] para cada uno por la my camara e de seys vedados a todo el q[illegible] que lo contrario desto fiziere e cumplieren por lo assy fazer e cumplir e de mas por el q[illegible] o q[illegible] que